

Santiago, 11 NOV 2013

Res. Adm. Exenta N° 855

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 2004, Reglamento de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 37 de 1992; Resoluciones Exentas N° 13/2013 y N° 817/2013, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), en coordinación con La Dirección de Promoción de Exportaciones de la DIRECON (PROCHILE), ha elaborado un Plan de Atracción y Promoción de Inversiones, con el objeto de focalizar los esfuerzos del comité en siete mercado meta: Canadá, Japón, República de Corea, España, Alemania, Brasil, y República de China.

Que, con el motivo de promover a Chile y las inversiones de empresas chinas en Chile, y específicamente para atraer empresas chinas para que participen en Foro Internacional de Inversiones Chile 2014, se requiere dar a conocer, a través de medios de prensa, del Comité de Inversiones Extranjeras.

Que, se requiere de la contratación de un servicio de avisaje en medios de comunicación, para lo cual, se solicitaron las respectivas tres cotizaciones, según lo requerido en el Art. 51 del Reglamento de Compras Públicas, seleccionando al proveedor extranjero CHINA ECONOMIC HERALD, por ser tener la mayor cobertura de prensa en China.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), Reglamento de compras Art. 10 punto 5, si se trata de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la adquisición por Trato Directo para el servicio de publicación de aviso en medio de prensa por un monto total de RMB 33.600 (treinta y tres mil seiscientos renminbi), equivalente a US\$ 5.515 dólares americanos, a la empresa **CHINA ECONOMIC HERALD**.

2.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese


JUAN BANDERAS CASANOVA
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras